



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 12 de marzo de 2019, no habiéndose presentado ninguna reclamación contra la misma en el plazo concedido, presentada la documentación requerida al licitador propuesto y, examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar, de conformidad con la propuesta de adjudicación citada, el contrato de *obras para la Construcción de un Pabellón Multiusos en el Colegio Público de Navalcán (Toledo) (obras financiadas por el programa operativo FEDER Castilla La Mancha 2014/2020, Resolución 21/03/2018 de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, publicada en el DOCM Nº. 61 de 27/03/2018)*, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a: **PROYECTOS Y CONTRATAS ERGOCAN S.L.**

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente de conformidad con el informe de la intervención municipal por el importe total de la inversión, en la partida de Inversiones del presupuesto prorrogado del ejercicio 2019, que cuenta con consignación suficiente.

TERCERO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

CUARTO. Designar como responsables del contrato a los Arquitectos Superiores, D^a. Esther Peña Arroyo y Miguel Angel Blazquez Fernández, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 237 a 246 de la LCSP. Así mismo, serán los Directores Facultativos y los Coordinadores de Seguridad y Salud en fase de ejecución de obras.



AYUNTAMIENTO DE NAVALCAN (TOLEDO)

QUINTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SEXTO. Notificar al adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

SÉPTIMO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

NOVENO. Unir los documentos citados, anteriormente, como antecedentes de la presente resolución.

En Navalcán, a 9 de abril de 2019



El Alcalde

Fdo. Jaime David Corregidor Muñoz.

AYUNTAMIENTO DE NAVALCÁN (TOLEDO)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
SOBRE LA APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS
Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

En el Ayuntamiento de Navalcán, siendo el día 12 de marzo de 2019 a las 11:00 horas, se reúne la Mesa de Contratación para la apertura de las ofertas presentadas para contratar las obras financiadas por el programa operativo FEDER Castilla la Mancha, 2014/2020 (Resolución de 21/03/2018 de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, publicada en el DOCM N.º 61 de 27/03/2018), denominadas: “ Creación del Pabellón Multiusos del Colegio Público de Navalcán.

La Mesa de Contratación, se constituye por las siguientes personas:

— D. Jaime David Corregidor Muñoz, como Presidente de la Mesa.

Vocales:

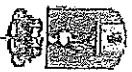
— D. Telesforo Pascual Martín.

— D.ª Eva M.ª Corregidor González.

— D. Vicente Jiménez Cardona.

Actúa como Secretario, D. Diego García Prieto

Por el Sr. Presidente, se da cuenta de las ofertas presentadas, en plazo, que son las siguientes:



AYUNTAMIENTO DE NAVALCAN (TOLEDO)

NÚMERO	CIF	EMPRESA
1	B13443759	Proimancha Ingeniería y Construcción S.L
2	B13332523	Proyectos y Contratas Ergocan S.L

Se procede a la apertura de las ofertas presentadas, que contienen ambas la documentación requerida (Anexo I) y, son admitidas. Acto seguido, se procede a revisar las ofertas presentadas (Anexo II), que son las siguientes:

NÚMERO	EMPRESA	PRECIO con IVA	PLAZO en meses	MEJORAS con IVA	TRABAJADORES
1	PROIMANCHA S.L	120473,65 €	4	6000 €	2
2	ERGOCCAN S.L	117968,95 €	4	10500 €	1

La Mesa que calificó toda la documentación presentada por los licitadores y, declaró admitidas todas las ofertas, y se informó a los reunidos, que las ofertas presentadas serían baremadas, de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones particulares, que es de aplicación y, de su resultado, se daría cuenta a todos los interesados, a través de los correos electrónicos, que fueron facilitados a este Ayuntamiento, para tal efecto.

Acto seguido, se baremaron las ofertas presentadas, según las fórmulas de aplicación, con el siguiente resultado:

BAREMACIÓN DE LAS OFERTAS, ORDENADAS POR PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA:



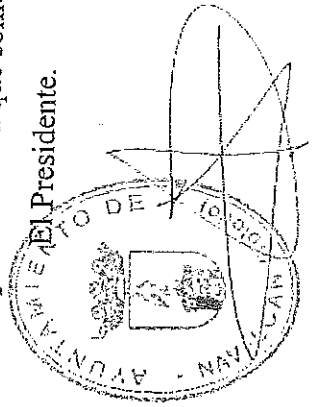
AYUNTAMIENTO DE NAVALCAN (TOLEDO)

<u>Nº. ORDEN</u>	<u>EMPRESAS</u>	<u>PRCIO CON IVA</u>	<u>PLAZO EN MESES</u>	<u>MEJORAS EN €, CON IVA</u>	<u>TOTAL Puntuación</u>
1	ERGOCAN S.L	117968,95 €	4	10500	100
2	PROIMANCHA S.L	120473,65 €	4	6000	68,393972

Vistas las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras, una vez aplicadas las fórmulas matemáticas de valoración de ofertas, según lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, de aplicación, se propone al órgano de contratación, la adjudicación de las obras de: "Creación de un Pabellón Multiusos para el Colegio Público de Navalcán (Toledo), obras referidas anteriormente, a la Empresa: **PROYECTOS Y CONTRATAS ERGOCAN S.L, con CIF N.º B13332523**, por haber sido la oferta, por ser la Empresa que ha obtenido la mayor puntuación, de las ofertas que han participado en la licitación.

Se les concede a las Empresas licitadoras un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de hoy y, hasta el día 19 de marzo de 2019, a las 14:30 horas, para que presenten las alegaciones que estimen pertinentes. Pasado dicho plazo, se entenderá que aceptan el resultado del baremo realizado y la puntuación obtenida por las Empresas Licitadoras, con objeto de poder adjudicar el contrato, lo antes posible y, ejecutar las obras en el plazo máximo concedido.

El Presidente da por terminado el acto, siendo las 11,20 horas, del día, al principio citado. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto el presente Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.



El Presidente.

Los Vocales.

El Secretario



SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

D. Jose Manuel González Montalvo con DNI: 52.386.906-J, actuando en representación de la empresa Proyectos y Contratas Ergocan, S.L. con CIF: B-13332523, y con domicilio a efectos de notificaciones en la C/López Rojas nº 2, de Montiel Ciudad Real, código postal 13326.

PRESENTA: la oferta y documentación que se acompaña para que sean admitidas en el procedimiento de adjudicación del contrato de OBRAS DE PABELLÓN MULTIUSOS EN EL CEIP BLAS TELLO DE NAVALCAN (TOLEDO).

A los efectos de este procedimiento designa el siguiente e-mail para recibir todas las notificaciones, citaciones y actos de comunicación que la Administración deberá dirigir a los licitadores, comprometiéndose a tenerlo disponible en todo momento:

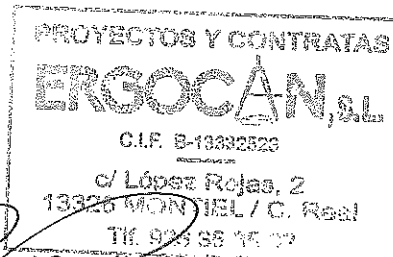
e-mail: administracion@ergocan.es

Las comunicaciones realizadas al e-mail indicando se consideraran realizadas, produciendo los efectos determinados en la legislación vigente sobre contratación y procedimiento administrativo, cuando los informes de remisión al e-mail enviados indiquen conformidad en la recepción.

Los teléfonos y e-mail de contacto, así como el nombre y apellidos de la persona de contacto para la tramitación de las actuaciones correspondientes al presente procedimiento de contratación son:

Teléfono: 926 35 35 02
Teléfono móvil: 605 975 287
e-mail: administracion@ergocan.es
Persona de contacto: María González

En Montiel a 4 de Marzo de 2019



Fdo.: D. Jose Manuel González Montalvo

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. Jose Manuel González Montalvo, con domicilio a efectos de notificaciones en Montiel, C/López Rojas, n.º 2, con NIF n.º 52.386.906-J, en representación de la Entidad Proyectos y Contratas Ergocan, S.L., con NIF n.º B-13332523, a efectos de su participación en la licitación de Pabellón multiusos CEIP Blas Tello de Navalcán (Toledo) , ante el Excmo. Ayuntamiento de Navalcan.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la contratación de la ejecución de las obras correspondientes al proyecto:

Objeto:	CREACIÓN DE UN PABELLÓN MULTIUSOS EN EL CP BLAS TELLO DE NAVALCÁN.
---------	--

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 para ser adjudicatario del contrato de obras, en concreto:


- Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.
- Que, en su caso, está debidamente clasificada la empresa o que cuenta con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es administracion@ergocan.es

CUARTO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En Navalcán, a 4 de Marzo de 2019

El Interesado


Fdo. D. Jose Manuel Gonzalez Montalvo

PROYECTOS Y CONTRATAS
ERGOCAÑ, S.L.
C.I.F. B-13332523
c/ López Rojas, 2
13325 MONTIEL / C. Real
13000 02

ANEXO II: PROPOSICIÓN ECONÓMICA

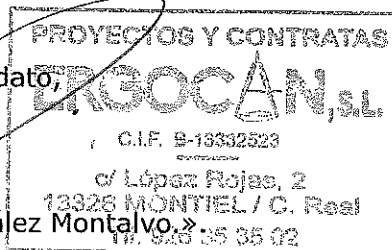
Se presentará conforme al siguiente modelo:

« D. Jose Manuel González Montalvo, con domicilio a efectos de notificaciones en Montiel, C/López Rojas, n.º 2, con NIF n.º 52.386.906-J, en representación de la Entidad Proyectos y Contratas Ergocan, S.L. , con NIF n.º B-13332523, enterado del expediente para la contratación de las obras de Creación del Pabellón Multiusos en el C.P Blas Tello de Navalcán por procedimiento abierto simplificado, anunciado en el Perfil de contratante, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe, IVA excluido, de Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco euros (97.495,00€) y Veinte Mil Cuatrocientos Setenta y Tres Euros con Noventa y Cinco Céntimos (20.473,95 €) euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido. Siendo el importe total, IVA incluido, de: Ciento Diecisiete Mil Novecientos Sesenta y Ocho Euros con Noventa y Cinco Céntimos (117.968,95 €).

En Montiel, a 4 de Marzo de 2019.

Firma del candidato,

Fdo.: D. Jose Manuel González Montalvo»



c) Documentos relativos a la oferta, distintos del precio, que se deban cuantificar de forma automática.

CRITERIO	OFERTA
Plazo ejecución:	4 Meses
Mejoras: Cantidad ofrecida en euros, a distribuir por Ayuntamiento.	Diez Mil Quinientos Euros (10.500,00€)
Para deshacer empates: Nº. de Trabajadores del Municipio de Navalcán, contratados o a contratar.	1 Trabajador